

*El Poder Ejecutivo**de la**Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA 25 ENE 1989

VISTO el Nomenclador de Cargos aprobado según la previsión del Artículo 125º de la Ley Nº 10.430;y,

CONSIDERANDO

Que, consecuentemente, resulta de aplicación el ascenso -- que prevé el artículo 142º de la citada norma legal;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Ascíendase al Personal de Planta Permanente que revista en Cargos de los Agrupamientos Profesional, Técnico, Administrativo, Obrero y Servicio.

ARTICULO 2º.- Exclúyese de lo dispuesto por el Artículo precedente a aquellos agentes comprendidos en las situaciones que se enumeran:

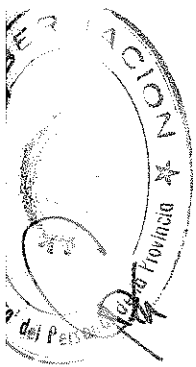
- 1.- Revistar en situación de inactividad.
- 2.- Acreditar antigüedad menos a un (1) año al 30 de septiembre de 1988 y no haber sido calificado.
- 3.- No poseer calificación suficiente.

ARTICULO 3º.- Establécese que el ascenso del personal que se encuentre sometido a sumario quedará diferido hasta la conclusión del mismo, igual tratamiento se adoptará en los casos de recursos administrativos pendientes de resolución.

ARTICULO 4º.- Los ascensos previstos por este Decreto tendrán vigencia a partir del día 1º de Enero de 1989.

ARTICULO 5º.- Las distintas Jurisdicciones elaborarán los listados correspondientes, los que deberán ser aprobados por la Junta Central de

///



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top and several initials below, such as 'PKZ' and 'R'.

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

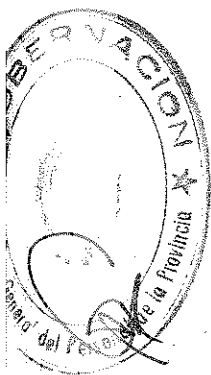
1112.-

Calificaciones, Ascensos y Promociones, debiéndose consignarse en los mismos, el grado y la clase del que proviene y la identificación del cargo al cual es ascendido, conforme a las tareas que realiza cada agente.

ARTICULO 6º.- Regístrese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

156



DR. ANTONIO CAFIERO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. CARLOS RAÚL ALVAREZ
MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LIC. RODOLFO ANIBAL FRIGERI
MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. ALIETO ALDO GUADAÑI
MINISTRO DE O. Y S. PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. GINES GONZALEZ GARCIA
MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

RAFAEL EDGARDO ROMA
MINISTRO DE A. SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

ING. AGR. FÉLPE CARLOS SOLA
MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES